



# Resolución Jefatural

Nº00038 /2014-INIA

Lima, 27 FEB. 2014

## VISTO:

El Informe Técnico N° 009-2014-INIA-OGP/OPRE de fecha 20 de Febrero de 2014, sobre la Incorporación de mayores fondos públicos como Saldos de Balance 2013, a nivel de Unidad Ejecutora en el Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Ejercicio Fiscal 2014, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 49,647.00 Nuevos Soles, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30114, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, los artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2014 y los recursos que financian el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el ítem 1.2, asignándole al **Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria** la suma ascendente a **SESENTA MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 60'006,678.00)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2014;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00272/2013-INIA de fecha 19 de Diciembre de 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del año fiscal 2014, así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA;

Que, mediante la Resolución N° 0008/2014-INIA de fecha 14 de enero de 2014, se modifica el presupuesto institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, el mismo que se reduce en la suma de S/. 2'482,276.00 Nuevos Soles, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, mediante el Oficio N° 079-2014-INIADIA-SUDIRGEB/J, la Jefa de la SubDirección de Recursos Genéticos y Biotecnología solicita a la Oficina General de Planificación la incorporación de los saldos de balance del año 2013, en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria correspondiente al año 2014, por la suma de S/. 49,647.00 Nuevos Soles, para el proyecto "Desarrollo y valoración de recursos genéticos de Lycopersicon spp. Para su utilización en mejoramiento genético de Solanáceas frente a estrés biótico y abiótico".

Que, la citada Incorporación se realiza dentro del marco del Convenio de Co-Ejecución INIA Chile-INIA Perú, teniendo como administrador al Programa Cooperativo para el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria-FONTAGRO.

Que, mediante el Oficio N° 018/2014-INIA-OGA-N° OC, la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad remite a la Jefa de la SubDirección de Recursos Genéticos y Biotecnología el auxiliar de Donaciones del proyecto Lycopersicon cuyo saldo de balance es de S/. 49,647.00 Nuevos Soles.

En consecuencia, es necesario realizar la presente Incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: INIA correspondiente al año 2014, con los recursos provenientes de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2013, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

De acuerdo al artículo 42º numeral 42.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y sus modificatorias Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01 y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG y su modificatoria Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y

Con la visación de los Directores Generales de Planificación, Administración y Asesoría Jurídica del INIA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del **Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria** para el año fiscal 2014, hasta por la suma de CUARENTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 49,647.00) de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

En Nuevos Soles

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

49,647.00

**INGRESOS PRESUPUESTARIOS**

1.	Saldos de Balance	49,647.00
1.9.	Saldos de Balance	49,647.00
1.9.1.	Saldos de Balance	49,647.00
1.9.1.1.	Saldos de Balance	49,647.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	49,647.00

**TOTAL INGRESOS**

49,647.00



# Resolución Jefatural

Nº00038/2014-INIA

-3-

EGRESOS		En Nuevos Soles
SECCION PRIMERA		
PLIEGO	: 163	Gobierno Central
UNIDAD EJECUTORA	: 001	Instituto Nacional de Innovación
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002	Agraria
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999	Sede Central
ACTIVIDAD	: 5.002070	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4	Sin Producto
CATEGORIA DEL GASTO		Innovación de los Recursos
GASTOS CORRIENTES		Genéticos
2.3 Bienes y Servicios		Donaciones y Transferencias
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		43,431.00
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>49,647.00</b>

#### Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

#### Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y Comuníquese,



  
J. ARTURO FLORES MARTÍNEZ  
JEFÉ  
Instituto Nacional de Innovación Agraria